

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42115002-03-2025

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42115002-03-2025

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 39, 40, 41 Y 42 PARRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. 42115002-03-2025** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **>>LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS<<**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SH/0333/2025, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO, EL OFICIO No. SP/048/2025, FORMULADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL ITSOEH, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (NMX-R-025-SCFI-2015), EN TODOS LOS CASOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA** DONDE SE UTILICE UN LENGUAJE QUE PUDIERA INTERPRETARSE COMO EXCLUYENTE AL GÉNERO FEMENINO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ INTERPRETARSE Y ENTENDERSE COMO INCLUYENTE E IGUAL TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1** CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MENSUALMENTE (A MES VENCIDO) EN PESOS MEXICANOS, DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH). LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL MES DE SERVICIO EFECTUADO.

EL PAGO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ REALIZAR A NOMBRE DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MES DE SERVICIO QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO, REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA **16 DE JUNIO DE 2025 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025** SURTIENDO EFECTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE JARCIERÍA QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS MATERIALES DE JARCIERÍA Y EQUIPOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA SIGUIENTE: *EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, HORARIOS, ÁREAS, ESTÁNDARES, FRECUENCIA, HIGIENE Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA*, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLOS NO SE CUMPLAN, ÉSTE NO SE TENDRÁN POR RECIBIDO O ACEPTADO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ENTREGAS DE LOS MATERIALES DE JARCERÍA Y DE LAS ACTIVIDADES DE HIGIENE Y LIMPIEZA REALIZADA EN LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE, A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PARA SU RESGUARDO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HRS DE LUNES A VIERNES. LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA SERÁ DE FORMA DIGITAL DE FORMA MENSUAL, IDENTIFICANDO LAS FOTOGRAFÍAS POR INMUEBLE Y CADA DÍA DE LA SEMANA DEL MES EN QUE SE REALIZÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE REALIZARÁ EN NUESTRAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EN EL HORARIO Y DÍAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.itsoeh.edu.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 05 DE JUNIO DE 2025, A LAS 16:00 HORAS CENTRO**, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIO DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SU VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LIMPIEZA A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO Y LOS PRODUCTOS SOLICITADAS DE MATERIAL DE JARCIERÍA Y LIMPIEZA.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL (LOS) SERVICIOS Y LA CALIDAD EN EL SERVICIO CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD, IMPARCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE EstrictAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.**

NOTA: EN CASO DE SER FIANZA ELECTRÓNICA, DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO .XML (SEGÚN CORRESPONDA)

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA

RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES", VIGENTE DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES HASTA LA CONTRATACIÓN, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956)

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN MANIFIESTA POR ESCRITO ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITAN CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL **SAT** E **IMSS** RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL **INFONAVIT**, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES **CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES**, MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44, FRACCIONES IV, Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSPEH), SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE TODOS LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.3.3. "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE", SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO O INCONSISTENCIA AFECTARÁ SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 14:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y AL CONCEPTO LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE

ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO A UN SOLO LICITANTE QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y CUMPLA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A)** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B)** EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C)** SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I.** PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II.** OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;

III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y

IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTOS.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁN DECLARADOS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) EL PRECIO DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 14:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA **GARANTÍA DE SERIEDAD** PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA PRESTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES PARA EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, O BIEN, EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS O FOTO GRAFIADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

INGRO. DAVID JORGE GÓMEZ
PRESIDENTE

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

PERSONA REPRESENTANTE DE LA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y PROSPECTIVA

PERSONA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR ACADÉMICO DEL ITSOEH

PERSONA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SEPH

LCDO. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN DEL ITSOEH

L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO DEL ITSOEH

INGRA. NATALI RAMÍREZ MENDOZA
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DEL ITSOEH

M.G.P. NORMA BARRERA DORANTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ITSOEH

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ÁREA REQUERENTE DEL ITSOEH

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO N° 1
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42115002-03-2025

SERVICIO DE >>LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS<<

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCION
ÚNICO	SERVICIO	EL SERVICIO CONSISTE EN MANTENER Y CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE OFICINAS ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN, PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA; MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. LO ANTERIOR, CON NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DONDE SE ESPECIFICAN Y DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INMUEBLES, NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

INMUEBLES	JORNADA DIURNA	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	No. DE AFANADORES	OBSERVACIONES
EDIFICIO I	De lunes a viernes: 1er. grupo: de 06:00 a 14:00 horas sábado, ambos grupos y supervisor: de 06:00 a 12:00 horas	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.	1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO II			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO III			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO IV			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO V			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VII			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VIII			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VI			1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL	2do. grupo: de 8:00 a 16:00 horas		1 (UNO) HOMBRE O MUJER	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, DIRECCIÓN GENERAL Y ANEXOS	De lunes a viernes: Supervisor(a) de 8:00 a 16:00 horas		1 (UNO) HOMBRE O MUJER	SUPERVISOR(A) PARA EL PERSONAL DE LUNES A SÁBADO

RELACIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD PROPIOS DEL LICITANTE PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Cantidad	Descripción
1	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 7 PELDAÑOS.
1	SOPLADORAS DE HOJAS, INCLUYEN GASOLINA Y/O ADITIVO
1	CARRETILLA TUBULAR (50 LTS.) LLANTA NEUMÁTICA
7	PLUMEROS CON BASTON DE 5 MTS. DE LARGO O MÁS
8	CUBETA/EXPRIMIDOR DE TRAPEADOR CON PALANCA LATERAL MOVIL COLOR AMARILLO

1	ASPIRADORA MÓVIL PARA ALFOMBRA
4	BASTON CON EXTENSIÓN DE 10 MTS. PARA LIMPIAR VIDRIOS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS

NOTAS

- 1) CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA SE REVISARÁ QUE SE CUENTE CON EL EQUIPO INDICADO. EL EQUIPO QUE ASÍ LO REQUIERA POR SU USO DIARIO SE SUSTITUIRÁ PARA MANTENERLO EN BUENAS CONDICIONES.
- 2) TODO EL EQUIPO RELACIONADO SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, Y SOLO SERÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES DE ASEO.

1.-ASEO MENOR DE INSTALACIONES (INCLUYE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, AREAS COMUNES, ETC).- CONSISTE EN REALIZAR LA LIMPIEZA CADA TERCER DÍA Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS CUANDO SE REQUIERA.
PUERTAS: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: DEBEN LIMPIARSE TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, TARJETEROS, LAPICEROS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (COLOCANDO A UN LADO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y DEVOLVIÉNDOLO A SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO.
PUERTAS, ESCRITORIOS, LIBREROS, CREDENZAS Y ARCHIVEROS DE MADERA: DEBEN LIMPIARSE DE MANERA TOTAL DURANTE EL SERVICIO CON FRANELA LIMPIA Y SEMIHÚMEDA Y POSTERIORMENTE CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
SILLAS Y SILLONES: DEBEN LIMPIARSE EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA. 1 VEZ AL MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁN LIMPIAR LOS ASIENTOS Y RESPALDOS DE TELA CON EL LIQUIDO LIMPIADOR, ESPONJA, FRANELA SEMI-HUMEDA Y SECA, Y EN SU CASO, CUIDANDO DE NO PONER DEMASIADO LIQUIDO PARA EVITAR HACER MUCHA ESPUMA Y QUE CUESTE TRABAJO QUITARLO. SI EL PROVEEDOR LE PROPORCIONA UNA ASPIRADORA DEBERÁN QUITAR PREVIAMENTE EL POLVO Y ENSEGUIDA APLICAR EL LIQUIDO CON UNA ESPONJA.
TELÉFONOS: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA LIMPIA Y SEMIHÚMEDA EN LA TOTALIDAD DE SU SUPERFICIE.
EQUIPO DE CÓMPUTO: CONSISTE EN RETIRAR EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS (CPU Y PANTALLA), IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR.
CREDENZAS, ARCHIVEROS Y LIBREROS: DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
CAJAS DE CONEXIÓN DE TELÉFONOS: LIMPIARSE CON FRANELA SECA.
APAGADORES ELÉCTRICOS: LIMPIARSE CON FRANELA SEMIHÚMEDA.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS LIMPIARSE CADA SEMANA CON FRANELA SEMIHÚMEDA. EN EL CASO DE QUE LOS MARCOS SEAN DE MADERA, SE LIMPIARAN LOS VIERNES CON FRANELA SEMIHÚMEDA Y DESPUÉS CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
VENTANAS: LIMPIARSE LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS, TANTO EN EL INTERIOR/EXTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
VITRINAS: SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE DE LAS PUERTAS DE CRISTAL, COSTADOS Y RIELES DONDE CORREN LAS PUERTAS DE CRISTAL.
BARRIDO: SE REALIZARÁ CON ESCOBA O MOP CADA TERCER DÍA.
TRAPEADO EN GENERAL: DEBEN TRAPEARSE Y/O MOPEARSE 1 VEZ AL DÍA O CUANDO SEA NECESARIO. SE DEBE TENER EL CUIDADO DE LIMPIAR Y/O LAVAR TODOS LOS DÍAS EL MOP Y/O TRAPEADOR ANTES DE USARLO.
ESCALERAS: SE BARRERÁN CADA TERCER DÍA O CUANTAS VECES SEA NECESARIO LIMPIANDO CON FRANELA HUMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: DEBERÁN LIMPIARSE EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA, LIMPIA Y PREFERENTEMENTE DESINFECTADA CON CLORO (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES).
REPISAS: SE LIMPIARÁN POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU SITIO ORIGINAL.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA DE LOS PIZARRONES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO O RESPONSABLE.
CRISTALES EXTERIORES E INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE TODAS LAS ÁREAS DEBERÁ REALIZARSE CADA QUINCENA Y CUANDO SEA NECESARIO UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA.
2.-ASEO MENOR EN LA BIBLIOTECA
CONSISTE EN LIMPIAR LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES, ETC, BARRIDO Y TRAPEADO, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
3.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
CONSISTE EN EL RETIRO DE LA BASURA, COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, ASÍ COMO ESCRUPULOSOS LAVADO DIARIO DE:
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA O GERMICIDA Y FUNGICIDA, DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO.
ESPEJOS: SE REALIZARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES.
PISO: TRAPEADO.
APLICACIÓN DE AROMATIZANTES EN PASTILLA.

SE REQUIERE 1 ASEO COMO MÍNIMO O LOS QUE SEAN NECESARIOS, CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA EN CADA UNO DE LOS SANITARIOS EN EL TRANSURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA.

4-ASEO EN EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES.

PUERTAS DE ACCESO A EDIFICIOS, SE DEBE LIMPIAR Y DESINFECTAR CON FRANELA SEMIHÚMEDA UNA VEZ A LA SEMANA. SE DEBE BARRER EL FRETE Y LOS ANDADORES DE LOS EDIFICIOS CADA VEZ QUE SE REQUIERA. SE DEBE BARRER EL ACCESO PRINCIPAL CADA FIN DE SEMANA

5.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS. -

EL ASEO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.

6.- LAVADO DE LOSA Y CRISTALERÍA.

CUANDO HAYA ALGUNA REUNIÓN Y/O EVENTO Y SE UTILICEN VASOS, PLATOS, CUBIERTOS, JARRAS, CAFETERAS, ETC., EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ LAVARLO DESPUÉS DE USARLO, DEBERÁN RETIRARLOS DEL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ LA REUNIÓN, LAVARLO, SECARLO Y ENTREGARLO AL RESPONSABLE DEL RESGURADO.

1.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.

CESTOS PARA BASURA: SE LAVARÁN CADA FIN DE SEMANA CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.

ENFRIADORES: SU LAVADO EXTERIOR SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA, UTILIZANDO DETERGENTE Y AGUA.

2.- ASEO MAYOR EN BAÑOS.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE DEBE LAVAR Y LIMPIAR UNA VEZ POR SEMANA Y APLICAR UN SARRICIDA EN LOS MUEBLES, SE DEBE QUITAR EL SARRO QUE SE ACUMULE EN LOS SANITARIOS COLECTIVOS Y PRIVADOS.

LAVADO DE PAREDES: DEBERÁ REALIZARSE CON MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS Y CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.

3.- LAVADO DE CRÍSTALES/VENTANALES EXTERIORES.-

SE REALIZARÁ CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, JABON Y FRANELA SECA.

NOTA: EN CASO DE ALGUNA URGENCIA O IMPREVISTO, SE REALIZARÁ EL LAVADO DE CUALQUIER TIPO DE PISO FUERA DE LOS TIEMPOS Y HORARIOS MARCADOS.

PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO.

CONCEPTO	DIARIAMENTE	CADA TERCER DÍA	SEMANAL	QUINCENAL	TRIMESTRAL	OBSERVACIONES
RETIRO DE BASURA EN CONTENEDORES Y ÁREAS	XXXX					
LIMPIEZA DE:						
PUERTAS		XXXX				
ESCRITORIOS		XXXX				
SILLAS Y SILLONES EN OFICINAS		XXXX				
TELÉFONOS		XXXX				
CREDENZAS		XXXX				
ARCHIVEROS		XXXX				
APAGADORES ELÉCTRICOS		XXXX				
CUADROS			XXXX			
VENTANAS Y CRISTALES INT. Y EXT.				XXXX		EL ASEO MENOR SE HARÁ CADA TERCER DÍA Y EL ASEO MAYOR CADA QUINCE DÍAS O CUANDO SE REQUIERA.
VITRINAS		XXXX				
BARRIDO DE PISOS Y ESCALERAS	XXXX					
BARRIDO DE ÁREAS COMUNES	XXXX					
TRAPEADO EN GENERAL	XXXX					
ESCALERAS	XXXX					
ENFRIADORES		XXXX				
LIBREROS Y REPISAS		XXXX				
AULAS	XXXX					

MESAS Y SILLAS EN AULAS	XXXX					
BAÑOS	XXXX					
PIZARRONES						CUANDO SE LO SOLICITEN
COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO	XXXX					LA COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO SERÁ DIARIAMENTE O ANTES SI ES NECESARIO
ÁREAS RESTRINGIDAS						CUANDO SE REQUIERA
BIBLIOTECA		XXXX				
LAVADO DE PUERTAS DE ACCESO			XXXX			
MOBILIARIO EN GENERAL			XXXX			SE REFIERE A QUE TODO EL MOBILIARIO QUE NO SE LIMPIA CADA TERCER DÍA, SE DEBERÁ DE LIMPIAR SEMANALMENTE
CESTOS PARA BASURA	XXXX					
LAVADO DE LOSA Y CRISTALERÍA						CUANDO SE REQUIERA

MATERIALES E INSUMOS DE JARCIERÍA Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LOS MATERIALES E INSUMOS DE JARCIERÍA Y LIMPIEZA REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS, COMO MÍNIMO, LOS DE LA TABLA SIGUIENTE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EL PRESENTE ANEXO No. 1.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
COLOR LIQUIDO AL 7%	LOS MATERIALES E INSUMOS INDICADOS SON LOS MINIMOS PARA OPERAR CORRECTAMENTE. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONARLOS EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA QUE NO SE DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO AL 6%	
TRAPEADORES DE PABLO DE ALGODÓN DE 400 G.	
ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO LARGA CON BASTÓN DE MADERA	
ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO CON BASTON DE MADERA	
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO JUMBO 90X120cm CAL. 400	
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO MEDIANA 60X90cm CAL. 400	
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BIODEGRADABLE	
CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE #14,	
LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO	
JALADOR MANUAL CON ESPONJA PARA VIDRIOS	
ESPATULAS METÁLICA HOJA ANCHA CON MANGO PLASTICO	
GUANTES DE HULE LATEX ROJO PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	
JALADOR DE HULE NEGRO REFORZADO CON BASE DE PLÁSTICO DE 50 CMS. CON BASTÓN DE MADERA PARA PISO	
FIBRA METÁLICA DE ESPIRAL DELGADO/FINO	
FIBRA VERDE MULTIUSOS P-96	
MOPEADOR COMPLETO (MOP, ARMAZÓN Y BASTON METALICO) DE 90 CMS.	
RESPUESTO PARA MOP DE 90 CM.	
LÍQUIDO PARA MOP	
FRANELA LISA DE ALGODÓN COLOR GRIS	
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, BIODEGRADABLE, SIN AROMA	
ATOMIZADOR CILINDRICO DE PLÁSTICO DE 1 LT.	
SARRICIDA LIQUIDO AL 6%	
RECOJEDOR METÁLICO DE 25 CMS DE ANCHO CON MANGO METÁLICO DE 70 CMS. PARA BASURA	

BOMBA MEDIANA DE HULE DE COLOR PARA WC CON BASTÓN DE MADERA
PAPEL HIGIÉNICO, TIPO JUMBO, HOJA DOBLE, COLOR BLANCO, NÚCLEO DE 3.5", CON 12 BOBINAS DE 200 MTS. X 9 CM. C/U (DESFIBRABLE Y BIODEGRADABLE)
TOALLA EN ROLLO (SERVITOALLA) BIODEGRADABLE DE 180 MTS. CON 6 PZS. C/U
TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, HOJA DOBLE BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 100 HOJAS C/U (BIODEGRADABLE)
PASTILLAS PARA W.C. MEDIA LUNA
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 400 ML.
ABRILLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 400 ML.
JERGA CARPE
PASTILLAS DE CLORO PARA WC
ACEITE ROJO LIQUIDO PARA MUEBLES
LIJA DE AGUA GRANO 100
TAPETE COLOR AZUL AROMA FRESH PARA MINGITORIO ECOLÓGICO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

MANTENER Y CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES, ATRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN, CUYO PROPÓSITO SE UTILICEN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE ÁREAS ESPECÍFICAS DE UN INMUEBLE, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS, MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO QUE INCLUYA LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1.- "LA CONVOCANTE" REQUIERE QUE LOS MATERIALES QUE SURTA **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEAN DE CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS, BIODEGRADABLES Y DE NATURALEZA LICITA, NO ACEPTANDO MATERIALES DISTINTOS. POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** SE ASIGNARÁ UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MATERIALES, EVITANDO QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEJE DE REALIZARSE O NO SE HAGA CORRECTAMENTE POR DESABASTO. **"EL PROVEEDOR"** AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR FÍSICAMENTE LOS MATERIALES LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES, GARANTIZANDO QUE SU PERSONAL DE LIMPIEZA, SIEMPRE TENGA EL MATERIAL SUFICIENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO. LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE JARCIERÍA A SUMINISTRAR POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO SERÁN EN CANTIDADES SUFICIENTES Y ADECUADAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

1.1.- EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ EN LOS MUEBLES E INMUEBLES DE **"LA CONVOCANTE"** CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA EN EL APARTADO "INMUEBLES, NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" Y DEBERÁN EFECTUARSE TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS HORARIOS SOLICITADOS EN EL MISMO CUADRO, PUDIENDO REALIZARSE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS O ROTACION DE AFANADORES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS O NECESIDADES DE **"LA CONVOCANTE"** MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN PREVIA A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, EXCEPTO LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE.

1.2.- EL PERSONAL QUE EFECTUÉ EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRARLOS SEGÚN EL DESGASTE CON CARGO A EL MISMO, CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA DE FORMA CLARA Y VISIBLE, HACIENDO CONSTAR LO ANTERIOR MEDIANTE UN DOCUMENTO QUE HABRAN DE FIRMAR SU SUPERVISOR(A) DEL SERVICIO Y EL/LA RESPONSABLE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA CONVOCANTE"**, ASÍ MISMO, EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A COLOR RECIENTE, QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO DEL SERVICIO, MISMA QUE PORTARÁN EN FORMA VISIBLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"**.

1.3.- "EL EQUIPO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUADRO ANTERIOR, SERÁN PROPORCIONADOS POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIRSE QUE DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO SE MANTENGA EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

1.4.- EL PERSONAL QUE CONTRATE **"EL LICITANTE"** DEBERÁ TENER LA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS, SABER LEER Y ESCRIBIR, INCLUIR LO SIGUIENTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DE CADA PERSONA:

- COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-3) PERIODO DE EJECUCIÓN 2024, A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON EL 100% DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL ÁREA TEMÁTICA PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- SUS LISTAS DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-4) REGISTRADAS Y PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN 2024, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 153-T y 153-V SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL PERSONAL DESIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO, DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN DE LA CONVOCANTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO GENERACIÓN DE EMPLEO.

“EL PROVEEDOR” ADJUDICADO ASIGNARÁ UN(A) SUPERVISOR(A) QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- **SUPERVISAR:** LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN LAS ÁREAS DE CADA INMUEBLE, EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y USO DEL EQUIPO, QUE SE CUENTE CON EL MATERIAL SUFICIENTE PARA REALIZAR EL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO PROGRAMADO, LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO, QUE EL PERSONAL CUMPLA CON LOS TURNOS REQUERIDOS.
- **VERIFICAR:** LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONFORME AL TRABAJO PROGRAMADO, EL CORRECTO USO DE LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN, PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, PORTAR EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (NOMBRE DEL TRABAJADOR, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FOTOGRAFÍA RECIENTE, LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA), ASÍ COMO, SU ASISTENCIA DIARIA Y PUNTUAL, LO ANTERIOR, EN COORDINACIÓN CON EL/LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

1.5.- EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO NO DEBERÁ DOBLAR TURNO EN NINGÚN CASO, NI DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, TAMPOCO DEBERÁN INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS, PORTAR ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LA CONVOCANTE; CASO CONTRARIO, EL SUPERVISOR RESPONSABLE DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE **“LA CONVOCANTE”**, ELABORARÁN ACTA DE LOS HECHOS PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE DICHO ELEMENTO.

1.6.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA BIMESTRAL AL/LA JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LOS COMPROBANTES DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, QUINTO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO COMPROBATORIO, SE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

1.7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, HA SIDO INVESTIGADO PLENAMENTE POR ÉSTE, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EN EL SERVICIO SU PROBIIDAD, DILIGENCIA, SERIEDAD, HONORABILIDAD Y RESPONSABILIDAD AL EFECTUAR SU TRABAJO. **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL/LA JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **“LA CONVOCANTE”**, EL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DEL CANDIDATO QUE PRETENDA SUSTITUIR A OTRO ELEMENTO.

1.8.- POR CONVENIR A SUS INTERESES, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGÚN ELEMENTO A **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICAMENTE, PERO EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ RATIFICAR LA PETICIÓN POR ESCRITO ESPECIFICANDO LAS CAUSAS.

1.9.- CUALQUIER ELEMENTO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO QUE INCURRA EN UN ACTO DE INDISCIPLINA, LLEGUE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN ENERVANTE, FALTE AL RESPETO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO Y/O A LOS ESTUDIANTES, SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA.

1.10.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SU PERSONAL CAUSE BAJA, DEBERÁ NOTIFICARLO A **“LA CONVOCANTE”**, PRESENTANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EL CUAL DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION ANTES CITADA PARA LOS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO.

1.11.- SI LLEGARA A FALTAR UN ELEMENTO DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO, O BIEN, QUE ÉSTE GOZARÁ DE SU PERIODO VACACIONAL, EL SERVICIO LIMPIEZA NO QUEDARÁ INTERRUMPIDO, PUES EL PRESTADOR DESIGNARÁ EL RELEVO CORRESPONDIENTE DE INMEDIATO, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE **“LA CONVOCANTE”**.

1.12.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN PROPORCIONARSE CUIDANDO DE NO DAÑAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y ATENDIENDO A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN Y EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

1.13.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO DEBERÁ APEGARSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 POR **“LA CONVOCANTE”**. EL/LA JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DARÁN SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

1.14.- AL PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO LE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ELECTRICOS, ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO (COMPUTADORAS, TELEFONOS, ETC.) PROPIEDAD DE **“LA CONVOCANTE”** O LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES. **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO ES RESPONSABLE DE SU PERSONAL DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

1.15.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE RESPONSABILIZA A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR(A) DE QUE SU PERSONAL DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **“LA CONVOCANTE”** MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN

SUS RELACIONES LABORALES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA, ASÍ MISMO, CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO. CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA A ESTE PRECEPTO PODRÁ GENERAR LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL A CRITERIO DE **"LA CONVOCANTE"**.

1.16.- "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR AL PERSONAL DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, EL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL.

1.17.- "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES Y/O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE **"LA CONVOCANTE"** O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO QUE POR ESCRITO LE HAGA **"LA CONVOCANTE"** PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE SER RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

1.18 LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE DESCRIBAN LO SIGUIENTE: SU METODOLOGÍA, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.19.- "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN Y TRASLADAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL SITIO FINAL DE DISPOSICIÓN CON LA DEBIDA FRECUENCIA, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LAS NORMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL APLICABLES.

1.20.- LOS LICITANTES PARTICIPANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EL **"REGISTRO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS"** ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN LA PLATAFORMA repse.stps.gob.mx Y QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET <https://repse.stps.gob.mx/app/> DEL **"PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"** (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.21.- LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMITA LA CONVOCANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO.
- INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN RELACIONADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE VIGILANCIA O ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS MENCIONADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO TIENEN EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISIONOMÍA O DISCAPACIDAD (SENSORIAL, MÚLTIPLE, FÍSICA, ETC.)
- RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA O LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE EMBARAZO, ASÍ COMO EL DESPIDO POR ESTA CAUSA.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO ATENDERÁ LAS DISPOSICIONES QUE EMITA **"LA CONVOCANTE"**, EN EL SENTIDO DE QUE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUSPENDA O DISMINUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CONFORME AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY (LAASSP)

ADICIONALMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

- PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE MÍNIMO TRES PRODUCTOS A UTILIZAR, COMO ES: PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA EN ROLLO Y TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA;
- DE RETOS MICROBIANO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: CLORO, PINOL Y MULTILIMPIADOR; MISMO QUE DEBERÁN CONSIDERAR POR LO MENOS DOS MICROORGANISMOS.

LOS CERTIFICADOS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETOS MICROBIANOS DEBERÁN ESTAR EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS (6) MESES A LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

MEDIANTE ESCRITO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR

LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**LA CONVOCANTE**” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSEQUENTEMENTE “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A LIBERAR A “**LA CONVOCANTE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS.

ASÍ MISMO, “**EL PROVEEDOR**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ÉSTOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA HABER INCURRIDO ANTE TERCEROS.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETEN AL CUMPLIMIENTO CABAL Y OPORTUNO DE AQUELLA(S) NORMA(S) QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEL ANEXO No. 1, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORÍA A LA LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN LA MATERIA (LAASSPEH) Y ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY (RLAASSPEH).

NÚMERO DE LAS NORMAS	DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — FUNCIONES Y ACTIVIDADES
NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN
NMX-CC-9001-IMNC-2015	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES).
NMX-N-092-SCFL-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL -PAPELES CREADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-Q-901-CNCP-2016	BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-N-096-SCFL-2014	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL — PAPELES SEMIKRAFT: TOALLAS PARA MANOS — ESPECIFICACIONES.
NMX-R-025-SCFI-2015	EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
NMX-SAA-14001-IMNC-2015	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN Y QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA (RLAASSPEH).	

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42115002-03-2025

_____(NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ____NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA ----- EN -----

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: *(señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)*

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Con relación a la información que pueda proporcionar su representada y que cuente con el carácter de información confidencial, en términos del artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (**LTAIPEH**), deberá:

- A)** Solicitar en formato PDF en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal que la información sea considerada como tal;
- B)** Acreditar que dicha información tiene el carácter confidencial para lo cual deberá presentar escrito que contenga una exposición abreviada de la información que solicita sea considerada como confidencial, en la que se identifiquen los elementos esenciales y relevantes, omitiendo o sustituyendo datos confidenciales que puedan causar daño o perjuicio a su posición competitiva.

En caso de no cumplir con lo solicitado, o bien, omita pronunciarse sobre el carácter de la información, se le tendrá **conforme** con el carácter y resumen que realice esta Entidad como sujeto obligado en términos de la **LTAIPEH**

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42115002-03-2025

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL.**

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO N° 4
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42115002-03-2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8) ____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (9) ____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) ____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42115002-03-2025

CONTRATO No. -----

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. DAVID JORGE GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**; Y POR LA OTRA, -----, REPRESENTADA POR EL C. ----- EN SU CARÁCTER DE ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD"

A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX; EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

C) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2025 AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE LOS ACUERDOS NO. I/S.E./2025-06 Y I/S.E./2025-08 RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CON CARGO AL **COMPONENTE XXXXXX** Y A LA **ACTIVIDAD XXXXXXXXXX**, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE **INGRESOS PROPIOS**.

D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA **LICITACIÓN NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

E) QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **No. ITS000821AQ0**

F) SE COMUNICA A **"EL PROVEEDOR"**, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

G) QUE SE OBLIGA A LA ACEPTACIÓN FORMAL DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y PLENA OBSERVANCIA DEL **CÓDIGO DE CONDUCTA** DEL ITSOEH, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE **ÉTICA** Y AL PRONUNCIAMIENTO DE **"CERO TOLERANCIA"** APLICABLES A **"LA ENTIDAD"**

H) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 730, CORREO ELECTRÓNICO: depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx PÁGINA WEB www.itsoeh.edu.mx

II. DEL "PROVEEDOR"

A) QUE LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA NOTARIAL NÚMERO XXX (XXXXXX), VOLUMEN NÚMERO XXXX (XXXXXXXXXXXX) LIBRO NÚMERO XXXX (XXXXX) OTORGADA ENTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO XXXX XXXXXXXX), EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXXXXXXXXXX, ESTADO DE XXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX, LA CUAL SE ENCUENTRA **INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA**

FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N° __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, EL DÍA XXXXXXXXXXXX.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.....

B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE XXXXXXXXXXXX Y ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN SENTIDO **POSITIVO** DE FECHA XXXXXXXXX.

B) QUE EL C.----- EN SU CARÁCTER DE----- TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON **LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO** EL PODER NOTARIAL N° -----, OTORGADO ANTE LA FE DEL ----- NOTARIO PÚBLICO N° ----- DE LA CIUDAD DE ----- **HGO.** LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO, QUIEN SE IDENTIFICA CON XXXXXXXXXXXX VIGENTE NÚMERO XXXXXXXXXXXX CON SU FOTOGRAFÍA Y DATOS GENERALES, EMITIDO POR LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA SU CUMPLIMIENTO.

D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN -----

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° -----

III. DE LAS PARTES

QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - **"LA ENTIDAD"** CONTRATA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° ----- LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:

SOLICITANTE	CONCEPTO No.	PARTIDA COG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PU	IMPORTE
Se adjudica al presente licitante cuya oferta resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, su propuesta ofertó el precio más bajo de las presentadas.						SUBTOTAL:	
						I.V.A.	
						Retención	
						I.S.R.	
						TOTAL	

TERCERA. - **"LA ENTIDAD"** CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDA A \$ (**IMPUESTOS**), QUE HACE UN TOTAL DE (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**, POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ITSOEH, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF). LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, QUEDARÁ SUJETA PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ MISMO, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE **"LAS PARTES"**.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY.

CUARTA. - “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **“EL PROVEEDOR”** Y ACEPTADAS POR **“LA ENTIDAD”**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL **NO. -----** QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - “LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO **A MES VENCIDO** A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ITSOEH, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ITSOEH. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SÉPTIMA. - LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A SÁBADO, EXCEPTO LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **“LAS PARTES”** QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO Y CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” EFECTUARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, CON EL PERSONAL QUE ESTARÁ A SU CARGO, EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTE INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA LA CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**.

DÉCIMA. - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR UN **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DEL ITSOEH, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. LA GARANTÍA SERÁ **DIVISIBLE** LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ESTA SERÁ EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“LA ENTIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **“LA ENTIDAD”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVO ANEXO, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“LA ENTIDAD”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA CUARTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“LA ENTIDAD”** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO

NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVO ANEXO.
- C) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DÉCIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA SEXTA. - **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"**, INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCTENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS **"LAS PARTES"** EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA ----- DE -----DEL AÑO 2025.

POR **"LA ENTIDAD"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

ING. DAVID JORGE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL ITSOEH

TESTIGOS
POR **"LA ENTIDAD"**

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
SUBDIRECTORA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Vo. Bo.
LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. DAVID JORGE GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE -----

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO No. 6
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42115002-03-2025

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

DOCUMENTOS	ENTREGA	
	SI	NO
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).		
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)		
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.		
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)		
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)		
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.		
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)		
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 6)		
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES		
DOCUMENTO X. FORMATO 32-D		

Nombre y Firma del Licitante o
Representante Legal

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 7
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42115002-03-2025

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

Lugar y Fecha: _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a **“LA CONVOCANTE”**, la aclaración de las siguientes dudas:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE		
NOMBRE DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO DEL LICITANTE	FIRMA

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda su entrega en dispositivo de almacenamiento USB 2.0 en programa Word para hacer más ágil la Junta de Aclaraciones.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 8
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42115002-03-2025

Formato de Propuesta económica

Los licitantes presentarán la propuesta económica impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por persona facultada para ello, de manera clara y precisa, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos.
- El importe total se deberá señalar con letra y número a dos decimales.
- Únicamente se pagará el total de los servicios prestados conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa o persona física Licitante adjudicado para el concepto único.

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Unidad	Categoría	Cantidad de personas	Precio unitario diario sin I.V.A.	Total, Mensual sin I.V.A. (30.4) (A X B)	Total, por 10 meses sin I.V.A.
			(A)	(B)	(C)	(D)
El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas académicas, administrativas y de atención al público, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio... conforme al anexo No. 1 de la licitación No. 42115002-03-2025.	Servicio	Afanador(ra)	9			
		Supervisor(ra)	1			
		Total, de personas	10	Subtotal		
				IVA		
				Retención IVA		
				Retención ISR		
				Total		

Total, de la propuesta en letra: -----